

ACTIVIDAD 1. COMPARACIÓN ENTRE LOS NUEVOS Y LOS VIEJOS PICTOGRAMAS DE PELIGRO

Las sustancias químicas mejoran nuestra calidad de vida contribuyendo al bienestar de nuestra sociedad y están presentes en nuestra vida a todos los niveles y en todos los lugares:

- En el hogar: en medicamentos, cosméticos, perfumes, jabones, alimentos, etc.
- En los centros educativos: en productos de limpieza, productos químicos en laboratorios, etc.
- En los centros de trabajo: en disolventes, aditivos, pinturas, lubricantes, etc.

En ocasiones las sustancias químicas presentan peligros cuyo conocimiento es necesario introducir durante las etapas escolares, con el objetivo de lograr una promoción de la salud eficaz y la protección del medioambiente (educación en valores).

Para facilitar el comercio mundial de productos químicos, al tiempo que se protege la salud humana y el medio ambiente, se han desarrollado durante más de una década, criterios armonizados de clasificación y etiquetado en el seno de las Naciones Unidas, lo que ha dado lugar al **Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos** (en lo sucesivo, «SGA»). El sistema SGA, conocido en inglés como GHS, unificará en pocos años a nivel mundial, entre otras cosas, los pictogramas utilizados para informar de los peligros de las sustancias químicas. Los pictogramas SGA y aquellos a los que sustituyen son los siguientes:



Nuevos pictogramas SGA de peligro según el Reglamento (CE) nº 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.



Pictogramas de peligro que serán sustituidos. Real Decreto 363/1995 y 255/2003, sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos respectivamente.

En Europa, el **Reglamento (CE) nº 1272/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, **sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas** (en lo sucesivo **reglamento CLP**), ha permitido implementar el SGA con los siguientes objetivos entre otros:

- Garantizar un elevado nivel de protección de la **salud humana y del medio ambiente**.
- Garantizar la libre circulación de sustancias químicas y mezclas.
- Unificar los criterios de clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas.
- Facilitar y fomentar el comercio mundial de sustancias y mezclas químicas.
- Lograr un desarrollo sostenible.